

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE COORDINE CON LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS UN PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y EQUIPAMIENTO SANITARIO PARA LA MITIGACIÓN Y CONTROL DE LOS RIESGOS DEL COVID-19 QUE PUEDAN ADQUIRIR LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE ESTÁN EN ACTIVO, GARANTIZANDO LA CONTINUIDAD DE OPERACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y SUS DERECHOS HUMANOS, A CARGO DE LA DIPUTADA SARAÍ NÚÑEZ CERÓN, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ACCIÓN NACIONAL.

Los suscritos, Diputada Saraí Núñez y las y los Diputados, pertenecientes a esta LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión e integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión la presente proposición con Punto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta al Titular del Ejecutivo Federal para que coordine con los Gobiernos de las Entidades Federativas y Municipios un protocolo de seguridad y equipamiento sanitario para la mitigación y control de los riesgos del covid-19 que puedan adquirir los servidores públicos que están en activo, garantizando la continuidad de operaciones para el cumplimiento de sus funciones y sus derechos humanos, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ante la declaración de la Organización Mundial de la Salud (OMS) de que México había entrado en la fase 2 de la pandemia de coronavirus, el 24 de marzo, el Gobierno Federal publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el Acuerdo que estipula las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el coronavirus.

El Acuerdo fue firmado por el Secretario de Salud, Jorge Alcocer y avalado por el presidente Andrés Manuel López Obrador (AMLO), ello parte de la manifestación de cinco casos de contagio local, que van más allá de la etapa de transición que sostenían ante medios de comunicación las autoridades sanitarias.

La evolución de la enfermedad por el nuevo coronavirus, al ser considerada local, primeramente por instancias internacionales, y recientemente por el Gobierno Federal, conforme a sus características, apunta a volverse más veloz en transmisión y agudizarse de no tomar las medidas pertinentes.

El bienestar físico, mental y social de las personas se garantiza conforme al Acuerdo publicado en el DOF, al ser éste un documento de política pública en el que las autoridades y la ciudadanía habrán de conducirse para mitigar el brote del COVID-19 conforme a la ley.

Otra garantía importante para la ciudadanía, es el aval de la OMS y la serie de recomendaciones que ha provisto que, conforme a los términos de la Ley General de Salud, competen a la Secretaría de Salud.

El Acuerdo también señala que las autoridades civiles, militares y los particulares, así como las dependencias y entidades de las tres órdenes de gobierno, están obligadas a implementar las medidas preventivas contra el coronavirus.

La implementación de la “Jornada Nacional de Sana Distancia”, así como la garantía de acceso a la atención médica hospitalaria para los casos graves también forman parte de las acciones destacadas.

Igualmente, se establece evitar la asistencia a centros de trabajo, espacios públicos y otros lugares concurridos a los adultos mayores de 65 años en adelante, así como a grupos de personas con riesgo a desarrollar enfermedad grave o morir a causa de ella. Dicha población, conforme a la ley, tiene permiso con goce de sueldo y demás prestaciones.

A estos grupos, se incluyen mujeres embarazadas o en periodo de lactancia, menores de 5 años, personas con discapacidad, personas con enfermedades crónicas no transmisibles (personas con hipertensión arterial, pulmonar, insuficiencia renal, lupus, cáncer, diabetes mellitus, obesidad, insuficiencia hepática o metabólica, enfermedad cardíaca), o con algún padecimiento o tratamiento farmacológico que les genere supresión del sistema inmunológico.

Asimismo, las actividades escolares en todos los niveles, conforme a lo establecido por la Secretaría de Educación Pública; también aplica para los sectores público, social y privado que involucren la concentración física, tránsito o desplazamiento de personas a partir de la entrada en vigor del Acuerdo y hasta el 19 de abril del 2020.

Por lo antes mencionado, todas y cada una de las medidas implementadas son adecuadas pero los servidores públicos de los tres niveles de gobierno de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, deberán conformar planes que garanticen la continuidad de operaciones para el cumplimiento de sus funciones relacionadas con la mitigación del virus, además de garantizar los derechos humanos de las personas trabajadoras y de los usuarios de sus servicios, el cual en la práctica hay un total desorganización y desabasto de materiales sanitarios para la protección de los servidores que están laborando.

Otro punto relevante del Acuerdo consiste en el cumplimiento de las relaciones laborales, que se mantendrán y aplicarán conforme a los contratos individuales, colectivos, contratos ley, Condiciones Generales de Trabajo que correspondan al plazo del Acuerdo, avalado también por la Ley Federal del Trabajo y la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, ello en estricto respeto a los derechos laborales en los sectores público, social y privado.

Este punto de acuerdo surge por aquellos trabajadores de los tres niveles de gobierno como son los servicios municipales de limpia, agua y saneamiento, jardinería, protección civil, seguridad pública, bomberos, médicos, paramédicos, enfermeras, trabajadores de CFE,

operadores de casetas, apoyo vial en carreteras, operadores de transporte público, guardia nacional, marina, entre otros.

Un claro ejemplo de que no hay apoyo a estos sectores es como lo demuestran las siguientes notas periodísticas:

“Trabajadores de limpieza, los más vulnerables en el Metro ante el Covid-19”.¹

“médicos y enfermeras lanzan sos: vamos a la guerra sin fusil, médicos de toda la república denuncian las medidas poco eficientes y falta de insumos además de protocolos para combatir el Covid-19”.²

“Médicos y enfermeras cerraron la Clínica de Medicina Familiar (CMF) del ISSSTE, luego de cancelar consultas por falta de insumos para atender el coronavirus y así resguardar la seguridad del personal de salud y los derechohabientes”³.

“Hay 3 contagiados de COVID-19 en Izúcar; son médicos.”⁴

“Recolectores de basura de Mazatlán temen contagio de Covid-19”⁵.

“Previenen contagios entre pepenadores les dan cubrebocas y guantes, para prevenir alguna infección o contacto directo con el Covid-19”.⁶

Por lo anterior mente expuesto, surgen casos diarios de negligencia de protocolos de seguridad y equipo de sanidad para estos trabajadores antes mencionados, tenemos que tomar en cuenta que las cifras son alarmantes del riesgo de contagio según el informe del Comunicado Técnico Diario Nuevo Coronavirus en el Mundo (COVID-19) del día 11 de mayo de 2020 publicado a las 19:00 Hrs de la Secretaria de Salud Federal menciona que:

“En México hasta el día de hoy se han confirmado 36,327 casos y 3,573 defunciones por COVID-19”⁷.

“Presentó las proyecciones de las 5 zonas de mayor transmisión y de algunas ciudades que consideran importantes por tener más de 800 mil habitantes o casos para analizar:

- *4 de las 5 zonas de transmisión alta, excepto la Zona Metropolitana de la CDMX, se encuentran ya en la fase de descenso de sus curvas.*

¹ <https://www.proceso.com.mx/622996/trabajadores-de-limpieza-vulnerables-metro-covid19>

² LA SILLA ROTA, llame a nuestro Servicio Sindicado: Nayeli Cariño Tels. (52) 5592.3401 y 5514-8050. O escriban a nayeli.carino@lasillarota.com

³

https://www.elnorte.com/aplicacioneslibre/preacceso/articulo/default.aspx?_rval=1&urlredirect=https://www.elnorte.com/cierran-clinica-del-issste-en-tamaulipas/ar1908440?v=1&Fuente=MD&referer=--7d616165662f3a3a6262623b727a7a7279703b767a783b786d3a--

⁴ <https://www.elpopular.mx/2020/03/26/municipios/hay-3-contagiados-de-covid-19-en-izucar-son-medicos>

⁵ <https://www.debate.com.mx/mazatlan/Recolectores-de-basura-de-Mazatlan-temen-contagio-de-Covid-19-20200330-0300.html>

⁶ <https://www.elsoldeirapuato.com.mx/local/previenen-contagios-entre-pepenadores-4978419.html>

⁷ https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/551599/Comunicado_Tecnico_Diario_COVID-19_2020.05.11.pdf

- Los puntos máximos de las zonas de mayor transmisión fueron: Tabasco el 25 de abril; Cancún el 21 de abril; Culiacán el 18 de abril; y Tijuana el 21 de abril.
- Señaló que algunas regiones no están integrando los casos que están fuera de las zonas urbanas por lo que los casos observados no se ajustan al modelo (Tlaxcala-Puebla y Oaxaca).
- Otras ciudades apenas están en el momento de crecimiento de la curva como Veracruz, Cuernavaca y Acapulco que esperan sus puntos máximos el 9, 11 y 22 de mayo, respectivamente.
- Para Guadalajara y Monterrey se espera que el acmé se de hasta el próximo mes pues, aunque reportan pocos casos, al ser ciudades con poblaciones grandes, puede presentarse un pico epidémico posterior. Guadalajara esperaría su punto máximo el día 13 de junio y Monterrey el día 26 de junio si mantienen las medidas de sana distancia⁸.

Pr lo anterior el Gobierno Federal publico las Medidas de Seguridad Sanitaria Consejo de Salubridad General, Lunes, 30 de marzo de 2020.

Se consideran como actividades esenciales para la presente medida, las siguientes:

“Inciso b): Las involucradas en la seguridad pública y la protección ciudadana; en la defensa de la integridad y la soberanía nacional; la procuración e impartición de justicia, así como la actividad legislativa en los niveles federal y estatal.

Inciso c): Los sectores considerados como esenciales para el funcionamiento fundamental de la economía: financieros, el de recaudación tributaria, distribución y venta de energéticos, gasolineras y gas, generación y distribución de agua potable, industria de alimentos y bebidas no alcohólicas, mercados de alimentos, supermercados, tiendas de autoservicio, abarrotes y venta de alimentos preparados; servicios de transportes de pasajeros y carga; producción agrícola y pecuaria, agroindustria, química, productos de limpieza; ferreterías, servicios de mensajería, guardias en labores de seguridad privada; guarderías y estancias infantiles, asilos y estancias para personas de la tercera edad, telecomunicaciones y medios de información, servicios privados de emergencia, servicios funerarios y de inhumación, de almacenamiento y cadena de frio de insumos esenciales, logística (aeropuertos, puertos y ferrocarriles), así como actividades cuya suspensión pueda tener efectos irreversibles para su continuación.

Inciso d): La operación de los programas sociales del gobierno.

Inciso e): La conservación y mantenimiento de infraestructura crítica que asegura la producción y distribución de servicios indispensables como ser los de: agua potable, energía eléctrica, gas, petróleo, gasolina, turbosina, saneamiento básico, transporte público, infraestructura hospitalaria y médica de primer nivel, entre otros más que pudieran ser definidas bajo esta categoría”.

⁸ <https://eploc.mx/articulos/2020/05/12/resumen-del-reporte-de-la-secretaria-de-salud-por-covid-19-21/>

Es por lo antes expuesto, que tenemos que cerrar filas contra esta emergencia mundial sanitaria y dotar de un protocolo y material sanitario a todos aquellos que arriesgan su salud diariamente para brindar un servicio público para toda la ciudadanía.

Por lo antes fundado y motivado, me permito someter a la elevada consideración del pleno, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO.

Único. Se exhorta al Titular del Ejecutivo Federal para que coordine con los Gobiernos de las Entidades Federativas y Municipios un protocolo de seguridad y equipamiento sanitario para la mitigación y control de los riesgos del covid-19 que puedan adquirir los servidores públicos que están en activo, garantizando la continuidad de operaciones para el cumplimiento de sus funciones y sus derechos humanos

Dado en la sede de la Comisión Permanente, 12 de mayo de 2020.

**SARAÍ NÚÑEZ CERÓN
DIPUTADA FEDERAL**